



SOROLLA2

GUÍA PARA REALIZAR PAGOS AL EXTERIOR

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	2
2	CÓMO REALIZAR PAGOS AL EXTERIOR DESDE SOROLLA2	3
2.1	TIPIFICAR EL EXPEDIENTE	3
2.2	TIPOS DE PAGOS AL EXTERIOR.....	3
2.3	ALTA DE TERCEROS EXTRANJEROS.....	4
2.4	GENERACIÓN DE DOCUMENTO CONTABLE AD/D	5
2.5	GENERACIÓN DE DOCUMENTO CONTABLE ADOK U OK	8
2.5.1	Pagos en firme al Exterior (Tipo 30 o 33)	8
2.5.2	Pagos a justificar en el Exterior (Tipo 31 o 34)	9
2.5.3	Generación del Documento Contable y el Fichero de Pago	9
2.6	DESCUENTOS CIEXT.	13
2.7	GENERACIÓN DE FICHEROS DE PAGOS AL EXTERIOR DE FORMA MASIVA.....	14
2.8	REMISIÓN DEL FICHERO DE PERCEPTORES A SIC	15

1 Introducción

La Resolución de 22 de febrero de 2011 (en adelante la Resolución), conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General (actualmente, Secretaría General) del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento de pagos en divisas, establece procedimientos diferentes para los pagos en firme, a justificar o mediante anticipos de caja fija que se realicen en el exterior.

Este documento recoge los pasos que debe realizar el usuario para poder tipificar un expediente SOROLLA2 con pagos al exterior, crear los documentos contables de acuerdo a la Resolución de 22 de febrero, y confeccionar el fichero que se remitirá al sistema contable SIC. Asimismo, esta guía tiene por objeto informar de las últimas novedades que se han introducido en SOROLLA2 en el ámbito de los pagos al exterior.

En este ámbito, cabe destacar la siguiente normativa particular de aplicación:

- Real Decreto 591/1993, de 23 de abril, por el que se regulan determinados aspectos relacionados con la gestión de gastos y pagos en el exterior.
- Orden de 6 de febrero de 1995 sobre ordenación del pago y pago material en divisas.
- Real Decreto 938/2005, de 29 de julio, por el que se dictan normas sobre el seguimiento y aplicación contable de los fondos disponibles en los servicios del exterior.
- Resolución de 23 de marzo de 2006, de la IGAE, para la aplicación del Real Decreto 938/2005, de 29 de julio, por el que se dictan normas sobre el seguimiento y aplicación contable de los fondos disponibles en los servicios del exterior.
- Resolución de 22 de febrero de 2011, conjunta de la IGAE y de la DGTPF, por la que se regula el procedimiento de pagos en divisas.

Las particularidades asociadas a este tipo de pagos, así como la progresiva implantación de SOROLLA2 en unidades administrativas que operan en el exterior, ha generado la necesidad de introducir diversas mejoras que se resumen a continuación:

- Nueva opción para tipificar expedientes de pago directo como pagos al exterior. Una vez tipificado de esta manera, si el expediente contiene varias asignaciones/contratos, se admite que cada asignación/contrato pueda ser pagada mediante un tipo de pago distinto.
- Posibilidad de configurar alias para los cajeros en el exterior al objeto de evitar bloqueos en la tramitación posterior de los correspondientes ficheros de pagos al exterior.
- Se permite capturar a nivel de asignación/contrato información del adjudicatario de manera diferenciada del tercero del documento contable (que debe corresponderse necesariamente con el Cajero de pagos al exterior o con el Cajero pagador o Habilitado, según el caso).
- Mejoras en la generación del fichero de pagos al exterior e incorporación de información de descuentos CIEXT en el documento contable de pago.

Todas las mejoras anteriores son de aplicación exclusivamente a las unidades tramitadoras configuradas en SOROLLA2 como de tipo AGE, ya que son precisamente las que emplean al Cajero de pagos al exterior de la DGTPF como intermediario en este tipo de pagos.

2 Cómo realizar pagos al exterior desde SOROLLA2

2.1 Tipificar el expediente

Cuando en un expediente de pago directo se prevea la realización de uno o más pagos al exterior, ya sea como pago en firme o a justificar, deberá indicarse marcando el check “Pagos al exterior (en firme o a justificar)”, en la carpeta de Datos Generales del Expediente:

Ilustración 1 - Captura de pantalla de carpeta Datos Generales con la tipificación de pagos al exterior

En esta línea, se recomienda emplear esta marca incluso en el caso de expedientes ya iniciados, cuando sea necesario capturar pagos al exterior. Una vez activada, será necesario consultar la carpeta de Asignación/Contrato para verificar el asignatario, y en su caso incorporar el tercero del documento contable que corresponda.

Una vez tipificado de esta manera, si el expediente contiene varias asignaciones/contratos, se admite que cada Asignación/Contrato pueda ser pagada mediante un tipo de pago distinto. Por ejemplo, podría darse que determinados pagos sean al exterior y de tipos 30 y 33 y, otros sin embargo, pagos nacionales de tipo 01.

El resto de campos de la pestaña Generales se podrán cumplimentar como se han venido rellenando hasta ahora, a juicio del gestor.

2.2 Tipos de pagos al exterior

La siguiente tabla pretende constituir un resumen de los distintos tipos pagos al exterior y sus particularidades:

	Obligaciones contraídas en euros	Obligaciones contraídas en divisas
Pagos en divisas “en firme”	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Tipo de pago:</u> 30 «Pagos en divisas. Obligaciones contraídas en euros» • <u>Interesado del documento contable:</u> el tercero «DGTPF. Cajero de pagos al exterior» 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Tipo de pago:</u> 33 «Pagos en divisas. Obligaciones contraídas en moneda distinta del euro» • <u>Interesado del documento contable:</u> el tercero «DGTPF. Cajero de pagos al exterior»
Pagos en divisas “a justificar”	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Tipo de pago:</u> 31 «Pagos en divisas. Libramientos a justificar acordados en euros» • <u>Interesado del documento contable:</u> Cajero pagador o Habilitado • <u>Cesionario:</u> el tercero «DGTPF. Cajero de pagos al exterior» 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Tipo de pago:</u> 34 «Pagos en divisas. Libramientos a justificar acordados en moneda distinta del euro» • <u>Interesado del documento contable:</u> Cajero pagador o Habilitado • <u>Cesionario:</u> el tercero «DGTPF. Cajero de pagos al exterior»

<p>Pagos en divisas para “anticipos de caja fija”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Tipo de pago</u>: 32 «Pagos en divisas. Acuerdos de caja fija aprobados en euros» • <u>Interesado del documento contable</u>: Cajero pagador o Habilitado • <u>Cesionario</u>: el tercero «DGTPF. Cajero de pagos al exterior» 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Tipo de pago</u>: 35 «Pagos en divisas. Acuerdos de caja fija aprobados en moneda distinta del euro» • <u>Interesado del documento contable</u>: Cajero pagador o Habilitado • <u>Cesionario</u>: el tercero «DGTPF. Cajero de pagos al exterior»
--------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.3 Alta de terceros extranjeros.

Los terceros extranjeros se darán de alta igual que cualquier otro tercero, con las siguientes particularidades:

1. Hay que rellenar obligatoriamente el **País de Residencia**.
2. Se ha creado un nuevo tipo de **Tercero Representación**, que sólo puede ser dado de alta por usuarios del **Órgano Gestor**, y tiene las siguientes particularidades:
 - Campo **Alias**: Determinadas Cajas en el exterior requieren que se les asigne un alias, de modo que éste sea empleado en los ficheros de pagos al exterior en sustitución de su denominación. Así se evitan problemas de bloqueos de los fondos transferidos. Si se cumplimenta, sustituye en el fichero de pagos al exterior al campo “Nombre/razón social”.
 - Código de **Servicio Exterior**: Si se cumplimenta, se traslada automáticamente al documento contable en caso de que el pago a justificar incorpore una reserva CIEXT que compense los ingresos en el exterior

Ilustración 2 - Captura de pantalla de Tercero tipo Representación

3. En todo caso, para que se genere correctamente el fichero de pagos al exterior, en el alta de la **cuenta corriente** del tercero al que queremos hacer un pago, deben estar rellenos los **datos adicionales**.

Ilustración 3 - Captura de pantalla de datos de Cuenta bancaria en el Tercero

Ilustración 4 - Captura de pantalla de datos adicionales de la cuenta

2.4 Generación de documento contable AD/D

Para poder generar el documento contable AD/D, comenzaremos dando de alta la Asignación/Contrato.

Cuando en la carpeta de Datos Generales se selecciona la opción “Pagos al Exterior (en firme y a Justificar)”, en la carpeta de Asignación/Contrato aparecerá un nuevo campo “**Tercero del Documento Contable**”.

Este campo permite el tratamiento tanto de los pagos en firme como de los pagos a justificar en el exterior y, además permite que en un mismo expediente se puedan mezclar contratos cuyos pagos sean en el interior con contratos de pagos en el exterior.

En cada contrato se puede poner el “Tercero del Documento Contable” con lo que, podremos dar de alta en un mismo expediente:

1. Un primer contrato que tenga asociado el “Adjudicatario” Empresa1, y el campo “Tercero del Documento Contable” no está informado. Los pagos que se realicen serán de **Tipo 01 - Pagos en Firme**, y el “Interesado” en el documento contable se informará automáticamente con Empresa1.

Ilustración 5 - Captura de pantalla del detalle de un Contrato de un expediente para pagos en euros en firme (tipo 01). No se informa el Tercero del Documento Contable. El Asignatario se volcará automáticamente como interesado en el documento contable.

2. Un segundo contrato que tenga asociado el “Adjudicatario” Empresa2, y el campo “Tercero del Documento Contable” está informado con el Cajero de pagos al exterior de la DGTPF. Los pagos que se realicen serán de **Tipo 30 o 33 – Pago en Firme en el Exterior**, y el “Interesado” en el documento contable se informará automáticamente con el Cajero de pagos al exterior de la DGTPF.

Ilustración 6 - Captura de pantalla del detalle de un Contrato de un expediente para pagos al exterior en firme (tipos 30 y 33): El Tercero del Documento Contable debe ser el Cajero de pagos al exterior de la DGTPF.

3. Un tercer contrato que tenga asociado el “Adjudicatario” Empresa3, y el campo “Tercero del Documento Contable” está informado con el Cajero pagador. Los pagos serán de **Tipo 31 o 34 - Pagos a justificar en el exterior**, el “Interesado” en el documento contable se informará automáticamente con el Cajero pagador, y posteriormente cuando se realice el pago, como “Cesionario del pago” figurará el Cajero de pagos al exterior de la DGTPF.

Un ejemplo típico lo constituyen los expedientes de arrendamiento de las Embajadas. Se trata de expedientes plurianuales en donde hasta ahora figuraba habitualmente como adjudicatario del contrato el Habilitado de la propia Embajada, ya que el tipo de fondo es a justificar.

Desde algunos centros gestores de SOROLLA2 se plantea entonces la demanda de poder capturar, en estos casos, como asignatario del expediente al tercero (normalmente una empresa) que, en última instancia, lleva a cabo la prestación del servicio, aunque luego ésta no deba figurar en los documentos contables.

Expediente - Pago Directo - Contrato - Modificación y Baja (Versión: 8.0.2-GA Fecha: 27/09/2019)

*** FORMACION 2019. UNIDAD 26 (AULA 1)

Nº Contrato: 001 Descripción: aa

Adjudicatario: AD 000000005252 TERCERA PRUEBA

Tercero del Documento Contable: ES 000G63690556 REPRESENTACION II

Importe: 1.000,00 Importe total

Fecha de adjudicación

Motivo de la adjudicación

Valor estimado

Tipo de contrato

Tipo de vencimiento

Tipo de modalidad: Original

Provincia

Nº Contrato original

Fecha solicitud bienes

Nº de pedido

Fecha formalización

Fecha de publicación en Boletines Oficiales

Fecha inicio

Fecha resolución

Fecha de recepción

Número de Registro de Cesión

Cesionario

Fecha fin

Fecha anulación pedido

Estado del pedido

Fecha publicación en el perfil del contratant

Fecha de publicación en el DOUE

Plazo inicial ejecución

Fecha firma nuevo contrato

Fecha fin de garantía

Fecha cesión

Aplicaciones presupuestarias

Página 1 de 1

Aplicaciones presupuestarias				
Ejercicio	Orgánica	Programa	Económica	Importe
2019	1501	922N	22002	1.000,00

Ilustración 7 - Captura de pantalla del detalle de un Contrato de un expediente para pagos al exterior a justificar (tipos 31 y 34): El Tercero del Documento Contable debe ser el Cajero pagador o Habilitado. El Cajero de pagos al exterior se volcará automáticamente como cesionario en el documento contable de pago.

En resumen: si marcamos en Datos Generales la opción de “Pagos al exterior en firme o a justificar” en cada contrato podemos rellenar o no, el campo de “Tercero del Documento Contable” en función del tipo de pago que se quiera realizar.

2.5 Generación de documento contable ADOK u OK

2.5.1 Pagos en firme al Exterior (Tipo 30 o 33)

El apartado segundo de la Resolución referente a Pagos en divisas en firme, indica que, para los pagos en divisas a los acreedores directos de obligaciones contraídas en euros, los Centros Gestores expedirán los correspondientes documentos ADOK u OK en los que figurará como interesado el tercero “DGTPF. Cajero de pagos al exterior” y como tipo de pago el 30 “Pagos en divisas. Obligaciones contraídas en euros”. En el caso de obligaciones contraídas en moneda distinta del euro, el tercero será el mismo a diferencia del tipo de pago, siendo en este caso el 33 “Pagos en divisas. Obligaciones contraídas en moneda distinta del euro”.

El **Alta del Pago** se realizará igual que en cualquier otro expediente, teniendo en cuenta que:

- Se establecerá como “Tipo de pago” uno de los siguientes valores:
 - Tipo 30 “Pagos en divisas. Obligaciones contraídas en euros”
 - Tipo 33 “Pagos en divisas. Obligaciones contraídas en moneda distinta del euro”.
- En el caso de Tipo de pago 33, se debe escoger la moneda, ya que también es un parámetro que nos exige SIC en el fichero de perceptores.

Ilustración 8 - Alta de un pago

2.5.2 Pagos a justificar en el Exterior (Tipo 31 o 34)

Para los Pagos a justificar en el Exterior los Centros Gestores expedirán los correspondientes documentos contables ADOK en los que figurarán como “Interesado” el Cajero pagador o Habilitado, como “Cesionario del Pago” el DGTPF. Cajero de pagos al exterior y, como “Tipo de Pago” el 31 “Pagos en divisas. Obligaciones contraídas en euros”. En el caso de obligaciones contraídas en moneda distinta del euro, el tercero será el mismo a diferencia del tipo de pago, siendo en este caso el 34 “Pagos en divisas. Obligaciones contraídas en moneda distinta del euro”.

El **Alta del Pago** se realizará igual que en cualquier otro expediente, teniendo en cuenta que:

- Se establecerá como “Tipo de pago” uno de los siguientes valores:
 - Tipo 31 “Pagos en divisas. Obligaciones contraídas en euros”
 - Tipo 34 “Pagos en divisas. Obligaciones contraídas en moneda distinta del euro”.
- En el caso de Tipo de pago 34, se debe escoger la moneda, ya que también es un parámetro que nos exige SIC en el fichero de perceptores.
- Se indicará en el “Cesionario del pago” el DGTPF. Cajero de pagos al exterior.

Ilustración 9 - Asignación de Datos del pago

2.5.3 Generación del Documento Contable y el Fichero de Pago

En ambos casos (pagos en firme y pagos a justificar en el exterior), una vez dado de alta el pago, podremos generar el **Documento Contable** ADOK u OK desde la pestaña Documentos. Para dar cumplimiento a lo que exige la Resolución, el gestor puede realizar lo siguiente:

- Para Tipos de Pago 30 y 33, habrá que seleccionar como interesado “DGTPF. Cajero de pagos al exterior” (En los Tipos de Pago 31 y 34 este campo no existe).

- En segundo lugar, generar el Fichero de perceptores (Documento), para remitir posteriormente a SIC'3. Para generar este fichero:
 - Deberá indicar el Centro Gestor
 - Seleccionar una fecha de referencia.
 - SOROLLA2 generará un número secuencial que ayude a identificar unívocamente al fichero.
 - Indicar el proponente del gasto, campo que exige SIC de forma obligatoria.

The screenshot shows the 'Expedientes - Documento' interface in SOROLLA2. The page title is 'CAJA PAGADORA DE LA IGAE'. The version is 2.3.14-SNAPSHOT, updated on 08/04/2016 at 11:30. The interface includes a navigation bar with 'Guardar', 'Limpiar', 'Volver', and 'Ayuda' buttons. The main content area contains several form fields:

- Tipo ***: Gastos
- Oficina contable ***: 00160 - MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- Tipo de documento ***: 2.00.420.0 - OK RECONOC. OBLIGAC. Y P. PAGO
- Origen**:
- Descripción ***: OK RECONOC. OBLIGAC. Y P. PAGO
- Pago/Asignación**: 0001-pago divisas / 002-pago divisas
- Tipo de operación**: Todas operaciones de enlace
- Operación de enlace**: 2.00.220.0 - AD - 00160.2.16.3.1.6566665
- Interesado** (highlighted with red box 1): ES | 000S2800817E | DGTPF. CAJERO DE PAGOS AL EXTERIOR
- Generación del documento de pagos en divisas** (highlighted with red box 2):
- Fecha de referencia**: 08/04/2016
- Secuencial** (highlighted with red box 3): 001
- Proponente** (highlighted with red box 4): ES | [Empty field]

Ilustración 10 - Generación del Documento Contable del pago y del Fichero de pagos al exterior en Tipo de Pago 30 y 33

Datos generales del documento

Todos

Tipo *

Oficina contable *

Tipo de documento *

Origen Añadir descripción del pago como texto libre del documento

Texto libre de la operación

Pago/Asignación

Operación de enlace Todas operaciones de enlace

Generación de fichero pagos

Generación fichero pagos exterior

Centro gestor *

Fecha de referencia

Secuencial Proponente

Ilustración 11 - Generación del Documento Contable del pago y del Fichero de pagos al exterior Tipo de Pago 31 y 34

Al pulsar el botón “Guardar” se generarán el documento contable ADOK/OK y el **Fichero de pago**. Este fichero seguirá las especificaciones establecidas en el Anexo II de la Resolución. Asimismo, el nombre del fichero sigue el siguiente formato:

- “EXT – pagdiv_identificadorSorolla2_fecha_secuencial_1.txt”

Documentos para Visualizar

Firmar Descargar Original Cerrar

1 / 1 125%

Firmar Comentar

NIF Órgano proponente: ES-██████████

Beneficiario
 Órgano A.G.E (S/N): N NIF/NIE:
 Banco (S/N): Código BIC/SWIFT (si es banco):
 Nombre: F-██████████-██████████ A.
 Domicilio: CERRO DE LOS GAMOS
 Ciudad:
 País: España Código país: AF

Entidad de crédito en la que el beneficiario mantiene la cuenta
 Banco: ██████████
 Domicilio:
 Ciudad:
 País: España Código país: ES
 Código BIC/SWIFT:

Ilustración 12 - Fichero de perceptores

En el ejemplo de la ilustración 13 se observa que el fichero de perceptores tiene como valores:

- Identificador de Sorolla2 frente a SIC: 88888
- Fecha de creación: 08-04-2016
- Secuencial: 00001

Expedientes - Pago Directo

CAJA PAGADORA DE LA IGAE (Versión: 2.3.14-SNAPSHOT Fecha actualización: 08/04/2016 11:30) Ejercicio presupuestario: 2016

Ejercicio: 2016 Órgano gestor: INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Forma visualización: Detallada
 Número de expediente: 00000000 Servicio: Servicio de entrada N° exp. contabilidad: 20160000000
 Tipo de fondo: Pago directo Estado: Contrato Ejercicio presupuestario: 2016

Comunicación sistemas Precontabilización masiva Consulta del saldo de enlace Anular Listado Fin tramitar Cambiar Guardar Limpiar Volver Inicio Ayuda

Generales Administrativos Presupuestarios Asignación Pago Reintegros Documentos

Tabla Árbol

Nombre	Tipo ope.	NID	Importe	Situación	Situación contable	N° op. enlace	N° SIC	Fecha contabil.
Documentos								
Documentos Anulados								
2.00.220.0.tcn	AD	02160652016000000015	70.000,00	Contabilizado			00160.2.16.3.1.656665	08/04/2016
2.00.420.0.tcn	OK	02160652016000000019	12.100,00	Pre-contabilizado	00160.2.16.3.1.656665			
EXT - pagdiv_88888_08042016_00001_1.txt					pagdiv_88888_08042016_00001_1.txt			
ACU - pagdiv_88888_08042016_00001_1.pdf					pagdiv_88888_08042016_00001_1_20160408131431.pdf			

Ilustración 13: Nombre del fichero de perceptores

En el documento ADOK/OK aparecerá una referencia a este fichero de perceptores, como se puede observar en el ejemplo de la ilustración 14:

Documentos - Internet Explorer

SOROLLA2

Documento Para Visualizar

Firmar Comentar

SISTEMA ADJUDICACIÓN _____ TIPO EXPEDIENTE _____

CONTRATO MENOR S/N _____ REGULACIÓN ARMONIZADA S/N _____ TIPO OPERACIÓN _____

PAGOS A JUZGADOS

Nº EXPEDIENTE JUDICIAL _____ **CÓDIGO GFA** _____

CÓDIGO DE PRÉSTAMO _____ - _____

PAGOS MASIVOS Y AL EXTERIOR

NÚMERO DE REFERENCIA DEL FICHERO ADJUNTO **88888 08042016 00001**

COMPENSACIÓN DE INGRESOS DEL EXTERIOR (RD 938/2005)

CÓDIGO RESERVA _____

SERVICIO EXTERIOR _____ TIPO DE CAMBIO _____ IMPORTE RESERVA _____

JUSTIFICANTES DE INGRESO ASOCIADOS A DESCUENTOS

ORGÁNICA _____ CÓDIGO DESCUENTO _____ Nº JUSTIFICANTE _____ IMPORTE _____

Ilustración 14 - Documento ADOK/OK con fichero

2.6 Descuentos CIEXT.

Se incorporan dos nuevos campos al objeto de poder cumplimentar de manera automática el anexo “Compensación de ingresos del exterior” en los documentos contables de pago. Estos campos son:

- “CIEXT”: Se trata de un checkbox que permite tipificar un determinado descuento como con cargo a la cuenta de gestión (CIEXT). Cuando este se marca, se habilita el campo “Código de reserva”.
- “Código de reserva”: Permite capturar el código de la reserva en la cuenta de gestión con cargo a la cual se van a aplicar los descuentos CIEXT al pago.

Código IB de inventario _____ Gasto de Financiación Afectada _____

Código de reserva EAG032019000959

Forma pago Transferencia

Tipo de pago 34-P DIV OBL DIVISAS P J

Ordinal del perceptor _____

Número de cuenta IBAN ES60 9000 0072 8607 4070 6060

Área origen del gasto EXTRANJERO

Original/Complementario Original

Pagos Complementarios _____

Datos del Cesionario

Cesionario del contrato ES000S2800213G - CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MONTERREY

Fecha de cesión del contrato 01/01/2019

Número de Registro de Cesión del contrato _____

Cesionario ES 000S2800817E DIGTFF.CAJERO DE PAGOS AL EXTERIOR

Fecha de cesión 23/09/2019

Datos de Divisas

Número de cuenta banco intermediario _____

Moneda Dólar USA

Importe total en divisas 67.417,72

Importe líquido en divisas 22.946,16

Tipo cambio 1,109600

Importe total en euros 60.758,58

Importe líquido en euros 20.679,67

Aplicaciones presupuestarias

Ejercicio	Orgánica	Programa	Económica	Importe
2019	120111	142A	202	60.758,58

Descuentos

Sección	Orgánica Libre 1	Orgánica Libre 2	Código	Descripción	Importe	Gestor	CIEXT
00	00	07	131201	TASAS CONSULARES	40.078,91		<input checked="" type="checkbox"/>

Justificantes

Nº Justificante	Tercero	Estado	Importe	Importe retención	Nº Registro cesión
2019 117	ES000S2800213G - CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MONTERREY	Con documento contable	60.758,58	40.078,91	

Ilustración 15 - Captura de pantalla del detalle de un pago de un expediente SOROLLA2.

Si en la carpeta de pagos se cumplimentan los campos Código de Reserva y Descuento CIEXT cuando se genera el documento OK se cumplimentará de forma automática el apartado del anexo al Ok de “COMPENSACIÓN DE INGRESOS EN EL EXTERIOR.”:

PAGOS MASIVOS Y AL EXTERIOR			
NÚMERO DE REFERENCIA DEL FICHERO ADJUNTO	12002 24092019 00001		
COMPENSACIÓN DE INGRESOS DEL EXTERIOR (RD 938/2005)			
CÓDIGO RESERVA	EAG03 2019 000959		
SERVICIO EXTERIOR	EA116	TIPO DE CAMBIO	1,10960
IMPORTE RESERVA			44.471,56

Ilustración 16 - Captura de pantalla del detalle del documento contable de pago, con el anexo de pagos masivos y al exterior y el anexo de compensación de ingresos del exterior.

El código de servicio exterior lo coge de los datos del tercero “Representación” y el resto de importes los obtiene de la carpeta de pagos.

2.7 Generación de Ficheros de pagos al exterior de forma masiva.

Se introduce también la posibilidad de generar los ficheros de pagos al exterior de manera masiva junto con los documentos contables. Esto resulta por ejemplo muy útil en el caso de expedientes empleados para librar fondos a una pluralidad de Cajas que operan en el exterior.

The screenshot shows the SOROLLA2 web application interface. At the top, there's a logo and navigation icons (Guardar, Limpiar, Volver, Ayuda). The main header is 'Expedientes - Documento' with a version and update date. Below that, there's a section for 'Datos generales del documento'. The form includes several dropdown menus and checkboxes. A red box highlights the 'Todos' checkbox. The 'Tipo' dropdown is set to 'Gastos', 'Oficina contable' to '00160 - MINISTERIO DE HACIENDA', and 'Tipo de documento' to '2.00.260.0 - ADOK AUTORIZ., COMPR., REC. OBLIG. Y PROP. PAGO S/DISPON'. There are also checkboxes for 'Añadir descripción del pago como texto libre del documento' and 'Operación de enlace'.

Ilustración 17 - Captura de pantalla alta masiva de documentos contables

2.8 Remisión del fichero de perceptores a SIC

En línea con la circular a centros gestores remitida por el Cajero de Pagos en el Exterior (Subdirección General del Tesoro) el pasado 1 de marzo de 2019, a partir del 15 de abril de 2019 es imprescindible que los ficheros de perceptores deban llegar firmados electrónicamente por el responsable de cada centro gestor, con formato de firma XAdES 1.3.2 y en modalidad Internally Detached.

A estos efectos, el Centro Gestor deberá proceder a:

1. Enviar el fichero a la firma a través del “Portafirmas”.
2. Enviar el fichero a Contabilidad a través de IRIS pulsando el botón de “Comunicación con Sistemas”.